



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

RESUELVE SOLICITUDES							
FECHA	Ocho (8) De Agosto De Dos Mil Veintidós (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00224	00
DEMANDANTE	OLGA MERY GALEANO RESTREPO						
DEMANDADAS	COLPENSIONES MARIA CECILIA BOTERO DE RODAS						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con lo reglado por el artículo 286 del C.G.P. se corrige parcialmente el auto fechado el 5 de julio de 2022 en el sentido de indicar que la prueba por exhorto con destino al Juzgado Doce Laboral del Circuito de Medellín, tiene como finalidad que se expida copia íntegra de los procesos radicados 05001-31-05-012-2005-00378-00 y 05001-31-05-2012-00948-00 donde actúa como parte demandante MARIA CECILIA BOTERO DE RODAS y no la señora OLGA MERY GALEANO RESTREPO como erróneamente se anotó .

Sin embargo, no se hace necesario oficiar nuevamente al Juzgado Doce porqués a pesar del yerro en el nombre de la parte demandante se allegó al expediente la copia de los procesos requeridos.

De otro lado se mantiene en firme la decisión de realizar de manera virtual a través del aplicativo "lifesize" la audiencia fijada para el día 18 de octubre de 2022. En este sentido los apoderados judiciales las partes y testigos que dispongan de los medios tecnológicos para asistir de manera virtual a la audiencia deberán hacerlo.

Sin embargo, se autoriza a las partes o testigos que no dispongan de dichos medios para que comparezcan a la sede del Juzgado, donde se les suministrara un equipo de cómputo para que asistan a dicha diligencia.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd04571fe76c4d0554cf07f3c43a7370e06c20739ffa122a93d5e6b1cce52642**

Documento generado en 08/08/2022 11:39:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>